

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticinco de noviembre de dos mil veintidós

RADICADO No. 2022-00078
PROCESO: VERBAL – SERVIDUMBRE
DEMANDANTE: CODENSA S.A. ESP
DEMANDADOS: BLANCA CECILIA OCHOA DE ULLOA Y OTROS

Téngase en cuenta que la curadora FRANCY LILIANA MUÑOZ SANTIAGO se notificó en nombre de los demandados emplazados (Herederos Indeterminados de JULIO ADONAI OCHOA GONZÁLEZ) el **15 de septiembre de 2022** y dentro del término legal en correo electrónico del 28/09/2022 contestó la demanda, sin que se observe proposición de excepciones.

Se reconoce personería jurídica a la abogada MARY LUZ FORERO GUZMÁN como apoderada judicial de la demandante, en los términos y para los fines del poder conferido por el representante legal (fl.20 certificado de existencia y representación) allegado en correo electrónico del 05/10/2022.

La parte actora acredite la consignación de título judicial por la suma estimada como indemnización, conforme se dispuso en el auto admisorio; así como la notificación de la otra demandada.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5d1081acd71223264390994a0a0a5c95d656e2570a3dcfe11dd5b2156eaf9ee3

Documento generado en 25/11/2022 09:58:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>